MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 064

VISTO: la presentación de la Sra. Apoderada de la Agrupación Por el Cambio Sociales N° 15, color "rosa", por la que solicita la oficialización de los modelos de boleta de sufragio, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, luego de oficializadas las listas de candidatos, y una vez abierto el período de presentación de boleta de sufragio, bajo las previsiones de los Artículos 49º, sig. y conc. del Reglamento Electoral vigente, se realizan presentaciones a efectos de requerir la aprobación de los modelos de boletas.

Que, en tal sentido debe estarse a lo prescripto en el Artículo 50° del Reglamento Electoral en lo que refiere a los requisitos para la confección y presentación de los modelos de boletas.

Que, cabe señalar que los Sres. Apoderados de las agrupaciones oficializadas han efectuado dichas presentaciones, solicitando la oficialización de los modelos de boleta de sufragio para participar de las elecciones generales convocadas para el corriente año.

Que ha finalizado el plazo para la presentación de boletas de sufragio el pasado martes 26 de septiembre del corriente año, conforme lo previsto en el Cronograma Electoral, por lo cual esta Junta Electoral General procedió a examinar las mismas a los fines de verificar los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 064

Que verificado el cumplimiento de los requisitos en la confección de las boletas y convocados a los apoderados de las distintas agrupaciones a una Audiencia, sin que estos hayan formulado observaciones, conforme Acta de fecha 28 de septiembre de 2017, no encontrándose mácula alguna, esta Junta en ejercicio de las atribuciones que le son propias, entiende que no existe impedimento para expedirse sobre la oficialización de las boletas presentadas por la agrupación en cuestión.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: APROBAR y OFICIALIZAR los modelos de las boleta de sufragio de la candidata de la Por el Cambio Sociales N° 15, color "rosa", en la categoría electoral Decano/a Departamental, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas cuya candidata fue oficializada oportunamente, de conformidad al modelo de boleta presentado por la apoderada y que forma parte de la presente Resolución como Anexo único, y en el alcance de los vistos y considerandos de la presente.

ARTÍCULO N° 2: Protocolicese, notifíquese a la Por el Cambio Sociales N° 15, color "rosa", por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.

Esp. Lic. Miriam Marcela Acuña
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 064

ANEXO UNICO:

LISTA ROSA Nº 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

Voto como Candidata a Decana a:

María Antonia del Rosario **Pedraza**

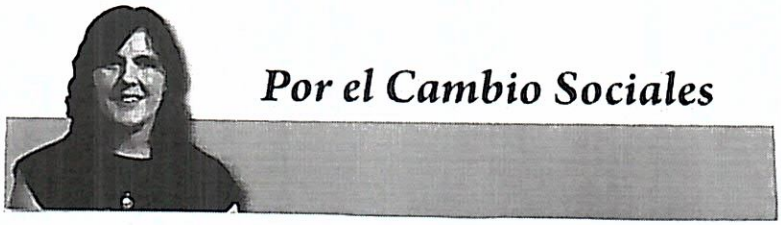

Por el Cambio Sociales